

Nota del Traductor

Nota del Traductor: El presente texto es una traducción académica del ensayo del profesor Larry Catá Backer (白軻). La traducción procura preservar la estructura argumentativa y la profundidad teórica del original, respetando las convenciones del discurso académico hispanohablante y la terminología marxista-leninista establecida. Los términos chinos se presentan con sus caracteres originales entre paréntesis en su primera aparición. La ambigüedad deliberada y las cuestiones que el autor deja expresamente abiertas se mantienen íntegramente en la traducción.

El Marx errante: teoría de vanguardia, desnaturalización del marxismo y la cuestión judía en el internacionalismo socialista chino

Reflexiones sobre Felix Brender [王哲謙], «China después del 7 de octubre: neutralidad selectiva y la política del ‘principio’»

Larry Catá Backer (白轅)

Resumen

Este ensayo aborda el texto de Felix Brender «China después del 7 de octubre: neutralidad selectiva y la política del ‘principio’» (*Telos Insights*, 2026), que documenta el tratamiento diplomático asimétrico de China hacia las reclamaciones israelíes y palestinas tras el ataque liderado por Hamás el 7 de octubre de 2023. El ensayo reconoce la contribución empírica de Brender—particularmente su análisis semiótico del término personas detenidas (被扣押人员)—al tiempo que argumenta que su explicación, fundamentada en la continuidad histórica y la gestión del costo reputacional, no alcanza la arquitectura teórica que explicaría por qué la asimetría es estructuralmente necesaria y no estratégicamente contingente. Apoyándose en la producción académica previa del autor sobre la gobernanza marxista-leninista china, el ensayo desarrolla tres argumentos interconectados. Primero, que la postura de China constituye un requisito estructural de la forma vanguardia-coalición derivada de *Sobre el gobierno de coalición* (1945) de Mao Zedong, que exige tanto una coalición a la cual dirigir como un antagonista externalizado contra el cual organizarla. Segundo, que la sinización del marxismo implica una «desnaturalización» del marxismo respecto de sus orígenes genealógicos judíos—una operación semiótica en la cual el «Marx internacional» (el teórico judío diaspórico) debe ser superado por el «Marx chino» (la teoría que retorna al hogar), convirtiendo la autodeterminación nacional judía en un obstáculo estructural. Tercero, que *Sobre la cuestión judía* (1844) de Marx, leído correctamente como una crítica de toda recursión religiosa y no como una polémica contra los judíos, expone los «pies de barro» de la sinización: el proyecto sustituye la particularidad civilizatoria china por la conciencia religiosa que Marx argumentó debía ser trascendida—y, al desplazar el particularismo judío, se alía con el universalismo islámico, un Lebenswelt (mundo de la vida) rival cuya eventual colisión con la modernización al estilo chino podría producir una contradicción general que la arquitectura teórica actual no puede resolver.

Resumen ejecutivo: lectores generales y formuladores de políticas

El reciente ensayo de Felix Brender documenta un patrón claro en la respuesta de China a la guerra Israel-Hamás: mientras mantenía relaciones comerciales y diplomáticas con Israel, China enmarcaba consistentemente las reclamaciones palestinas con profundidad histórica y especificidad moral, al tiempo que trataba las reclamaciones israelíes de manera abstracta. Brender concluye que la pretensión china de neutralidad era insincera.

El presente ensayo acepta los hallazgos empíricos de Brender, pero ofrece una explicación diferente. En lugar de tratar la inclinación de China como un cálculo estratégico, argumenta que la asimetría está incorporada en la forma política a través de la cual China conduce su política exterior—el modelo de vanguardia-coalición heredado de Mao Zedong y ahora operacionalizado mediante la Iniciativa de la Franja y la Ruta. Este modelo requiere tanto una coalición de socios a la cual dirigir (el Sur Global) como un antagonista contra el cual organizarse (el orden imperial estadounidense, del cual Israel es proyectado como extensión regional). La inclinación no es una elección sino una necesidad estructural.

El ensayo argumenta además que el proyecto chino de hacer indígena al marxismo—la «sinización»—tiene una consecuencia insuficientemente examinada: desplaza efectivamente los orígenes intelectuales judíos de la teoría marxista y proyecta la autodeterminación nacional judía como un obstáculo estructural. Sin embargo, al borrar la presencia judía de su marco teórico, China se ha aliado con el universalismo civilizatorio islámico—una fuerza cuyas propias pretensiones comprehensivas podrían plantear en última instancia un desafío mucho más fundamental al liderazgo chino que lo que la nacionalidad judía jamás pudo representar. La tensión entre el cultivo externo por parte de China de socios de coalición en países de mayoría musulmana y su gobernanza interna de sus propias poblaciones musulmanas sugiere una contradicción cuyas plenas implicaciones aún no han emergido, pero que no puede ser diferida permanentemente.

Resumen ejecutivo: especialistas

Este ensayo desarrolla una crítica semiótico-fenomenológica del texto de Brender «China después del 7 de octubre» (*Telos Insights*, 2026), aceptando su documentación empírica del tratamiento diplomático asimétrico de China hacia las reclamaciones israelíes y palestinas, al tiempo que reenmarca su arquitectura explicativa en tres niveles de profundidad teórica creciente.

Nivel 1: Estructura de vanguardia-coalición. La explicación de Brender (continuidad histórica, gestión reputacional) es reformulada a través del prisma de *Sobre el gobierno de coalición* (1945) de Mao, aplicado al plano internacional. La lógica de tres pasos—constitución de la coalición, constitución del antagonista, carácter constitutivo (no táctico) de la selección del antagonista—demuestra que la asimetría es un requisito estructural de la forma vanguardia-

coalición y no un hábito diplomático acumulado. A Israel se le asigna la posición de «opresor extranjero-fascista-feudal» no mediante un cálculo de costo-beneficio, sino a través de la semiosis de la nominación (明名) que constituye la coalición al constituir su exterior.

Nivel 2: La sinización como supersesionismo. El proyecto de sinizar el marxismo exige cortar la conexión genealógica del marxismo con el intelectualismo diaspórico judío. Dos tropos convergentes—el judío como opresor extranjero-fascista-feudal y el judío como errante forzoso (el «Marx internacional») —producen una disposición estructuralmente supersesionista hacia la nacionalidad judía que opera independientemente de que los actores individuales la pretendan o no.

Nivel 3: *Sobre la cuestión judía de Marx y los pies de barro de la sinización.* El ensayo de Marx, leído como una crítica de toda recursión religiosa y no como una polémica contra los judíos, expone la sinización como ejecutora de la sustitución (particularidad civilizatoria que reclama universalidad) que Marx identificó como el obstáculo para la emancipación humana. El desplazamiento del particularismo judío llena el espacio vacante con el universalismo islámico—un Lebenswelt rival cuya colisión con la modernización al estilo chino constituye una contradicción general latente. La teorización de doble vía del ensayo (construcción de coalición externa con Estados de mayoría musulmana; compromiso interno con el universalismo islámico a través de la gobernanza del Partido sobre las minorías étnicas y religiosas reconocidas) identifica una separación funcional que no puede constituir una resolución teórica permanente.

El ensayo está redactado en tercera persona como una realización metodológica de distanciación crítica; el autor es Larry Catá Backer examinando su propio corpus previo como objeto textual.

Parte I. Resumen: Felix Brender, «China después del 7 de octubre: neutralidad selectiva y la política del 'principio'» (Telos Insights, 4 de agosto de 2026)¹

El ensayo de Felix Brender examina la postura pública de la República Popular China ante la guerra Israel-Hamás desde el 7 de octubre de 2023, y argumenta que la autopresentación de China como defensora neutral y principista de la paz no resiste el escrutinio de las categorías reales a través de las cuales Pekín asignó «agencia, victimización, legitimidad y responsabilidad». La tesis central del ensayo es que China «preservó relaciones pragmáticas con Israel» mientras privilegiaba consistentemente marcos pro-palestinos en sus intervenciones diplomáticas y jurídicas, y que este patrón refleja una inversión de larga data en la causa nacional palestina y en el papel autoproclamado de China como voz principal del Sur Global, más que una respuesta improvisada ante la guerra.

Brender desarrolla el argumento a lo largo de varias secciones articuladas:

Una historia más larga de alineamiento. La postura de China posterior al 7 de octubre se rastrea hasta su apoyo temprano a Fatah, la apertura de una oficina de la OLP en Pekín en 1965, el reconocimiento del Estado de Palestina en 1988 y la elevación de las relaciones a «asociación estratégica» en 2023. Brender vincula esta historia con la autoimagen cultivada por China como «miembro natural» del Sur Global y argumenta que la causa palestina sirve al esfuerzo más amplio de Pekín por conectar la autodeterminación con la oposición a la hegemonía occidental.

Condenar el daño sin nombrar a su autor. Brender examina las declaraciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de China del 9 de octubre de 2023, señalando que Pekín «se opuso y condenó los 'actos que causan daño a civiles'» sin nombrar a Hamás ni suscribir el término «terrorismo», incluso cuando se le preguntó directamente. Brender trata esto como algo más que cautela diplomática—un acto de «gestión de la exposición» que permitió a Pekín evitar los costos de defender abiertamente a Hamás mientras apelaba a audiencias pro-palestinas y árabes. Señala que esta reticencia persistió incluso después de que cuatro ciudadanos chinos fueran asesinados el 7 de octubre, y la contrasta con la insistencia de Pekín, en el contexto de Xinjiang y Hong Kong, en que el terrorismo debe ser nombrado «sin ambigüedad».

De la atrocidad a la estructura. El ensayo argumenta que los funcionarios chinos pasaron rápidamente del ataque específico a una narrativa de «causa raíz» centrada en la cuestión palestina no resuelta, la cual, según Brender, «relativiza o desplaza» la agencia de Hamás al reformular el ataque como producto de la injusticia estructural en lugar de un acto que debe ser

¹Felix Brender, *China after October 7: Selective Neutrality and the Politics of 'Principle'*, Telos Insights (4 de agosto de 2026).

juzgado en sus propios términos. Argumenta que la contextualización «hizo más que negar la simpatía: elevó esa negación a signo de seriedad moral».

El vocabulario como política. Brender analiza el término chino personas detenidas (被扣押人员), utilizado por funcionarios chinos para describir a los rehenes, y argumenta que la elasticidad de este término—que abarca rehenes, prisioneros de guerra y presos palestinos por igual—difumina la distinción entre la toma de rehenes y la detención legal, produciendo «un grado de equivalencia» entre categorías que no son, a su juicio, moral ni jurídicamente intercambiables.

Principio universal, aplicación selectiva. La intervención de China ante la CIJ en febrero de 2024 (presentada por el asesor jurídico Ma Xinmin) y la convocatoria en julio de 2024 de catorce facciones palestinas que culminó en la Declaración de Pekín² son interpretadas como instancias de «universalismo estratégico»: la invocación del derecho internacional, la autodeterminación y la protección de civiles de maneras que consistentemente desarrollaban las reclamaciones jurídicas e históricas palestinas mientras dejaban las reclamaciones israelíes de seguridad y reconocimiento comparativamente abstractas. Brender señala además que recibir a Hamás junto con otras facciones tuvo el efecto de reposicionar a Hamás «del perpetrador del 7 de octubre a un actor político entre varios».

Poscolonialismo selectivo. Brender destaca lo que denomina una «selectividad histórica no resuelta» en el marco anticolonial de China: el sionismo también se entendió a sí mismo como un movimiento de restauración nacional entre un pueblo sin Estado, con raíces en el sionismo laborista y la organización socialista; sin embargo, la clasificación china de Palestina como colonizada e Israel como potencia colonizadora se apoya, según su análisis, en la «clasificación geopolítica contemporánea» más que en un principio histórico consistentemente aplicado. Describe esto como una «división de funciones» en la que Israel provee ventaja material (comercio, tecnología) y Palestina provee legitimidad moral (solidaridad con el Sur Global).

Conclusión. Brender argumenta que la relación continuada de China con Israel no vindica una pretensión de neutralidad, sino que «reveló únicamente los límites de los costos que Pekín estaba dispuesto a incurrir». Su afirmación final es normativa: «La pretensión china de principios fracasó porque su universalismo era universal solo donde resultaba políticamente conveniente».

Parte II. Crítica y análisis

Nota sobre autoría y método

«Lo que sigue ha sido escrito por Larry Catá Backer. El empleo de la tercera persona a lo largo del texto —«el análisis de Backer sugiere», «el corpus de Backer indica»— constituye una

²Declaración de Beijing sobre la Reconciliación Palestina (julio de 2024).

elección metodológica deliberada y no una atribución a otra mano. La tercera persona funciona aquí como dispositivo de *distanciamiento crítico*: permite al autor examinar su propia escritura anterior en tanto corpus textual dotado de una lógica interna propia, interrogar ese corpus como se interrogaría cualquier otra producción académica, y resistir la tentación de resolver por decreto autorial cuestiones que permanecen genuinamente abiertas. La voz efectúa, en miniatura, el mismo rechazo de la clausura prematura que caracteriza al argumento sustantivo. El lector debe entender que el «Backer» cuyas posiciones se describen, extienden y ocasionalmente cuestionan a continuación es a la vez el autor de este texto y su objeto de estudio —una dualidad que forma parte, ella misma, de la performance metodológica.»

Convergencia

Brender y Backer comparten una observación inicial: que el vocabulario diplomático de China tras el 7 de octubre realizó un trabajo político que excedía su contenido superficial, y que el término «neutralidad» ocultaba una asimetría consistente en el modo en que las reivindicaciones palestinas e israelíes eran narradas. La propia lectura que Backer hace de la reunión de Wang Yi con los ministros de Relaciones Exteriores árabes-islámicos en noviembre de 2023³ alcanza una conclusión estructuralmente similar a la de Brender: que Beijing «otorgó consistentemente mayor especificidad histórica y moral» a las reivindicaciones palestinas, y que esto «no fue improvisado tras el 7 de octubre» sino que reflejaba compromisos de más larga data.

La lectura atenta que Brender realiza de *personas detenidas* (被扣押人员) merece un reconocimiento particular como contribución genuina —un ejemplo de lo que Backer, recurriendo al *Guiguzi*,⁴ denomina el trabajo político de *el acto de nombrar* (明名, *míng míng*), o nombramiento: el reconocimiento de que la elección de un término es en sí misma un acto estratégico y constitutivo. El análisis semiótico de Brender demuestra que la designación china de los rehenes israelíes como «personas detenidas» no constituye una mera imprecisión léxica sino una operación de resignificación que reconfigura el campo semántico dentro del cual el conflicto es comprendido. El término sustrae a los individuos en cuestión del marco narrativo de victimización que el discurso israelí procura establecer y los reubica dentro de un registro de disputa jurisdiccional entre entidades políticas. La semiosis del nombramiento opera aquí como instrumento de la superestructura ideológica: nombrar es constituir, y constituir es gobernar el campo de lo decible.

Podría extenderse la convergencia aún más. La documentación que Brender ofrece de lo que denomina «universalismo estratégico» —la movilización del léxico de los derechos humanos y el

³Ministerio de Relaciones Exteriores de la RPC, «Wang Yi sostiene conversaciones con la delegación de cancilleres árabes-islámicos» (20 de noviembre de 2023). Analizado en Backer, «Eligiendo bandos», *infra* nota 6.

⁴Hui Wu (trad.), *Guiguzi: China's First Treatise on Rhetoric* (Carbondale: SIU Press, 2016), pp. 59–60.

derecho internacional en modalidades que sistemáticamente favorecen las reivindicaciones del Sur Global— se alinea con lo que Sapir, en su reciente ensayo sobre el colapso de la latencia epistémica,⁵ identifica como «compresión simbólica»: el proceso mediante el cual enunciados aparentemente neutrales son cargados con contenido posicional que solo se revela bajo condiciones de crisis. La arquitectura epistémica que Sapir describe —en la cual la aceleración moral comprime el intervalo entre enunciación y desciframiento hasta hacerlo desaparecer— ilumina el mecanismo por el cual el vocabulario diplomático chino puede funcionar simultáneamente como discurso universalista y como intervención partidaria. Lo que Brender documenta empíricamente, Sapir lo teoriza como una condición estructural de la comunicación política contemporánea: la imposibilidad creciente de mantener la distinción entre descripción y prescripción en el lenguaje diplomático.

La arquitectura de vanguardia-coalición: una divergencia teórica central

El ensayo de Brender realiza un servicio indispensable: documenta el *qué* de la conducta china con un cuidado empírico ejemplar. Su análisis lingüístico demuestra, más allá de duda razonable, que la postura diplomática de Beijing tras el 7 de octubre no fue neutral en ningún sentido convencional del término. Sin embargo, la fuerza misma de su demostración empírica pone de relieve una ausencia: la cuestión del *por qué*. ¿Por qué esta arquitectura discursiva particular? ¿Qué lógica estructural la genera? ¿Cuál es el marco teórico dentro del cual estas elecciones léxicas se vuelven no meramente inteligibles sino necesarias?

El análisis de Backer, desarrollado principalmente en «Choosing Sides, Socialist Internationalism, and the Ideological Signification of China's Jewish Problem in the International Arena» (noviembre de 2023),⁶ ofrece un orden de explicación diferente. Su tesis central es que un partido de vanguardia que opera según los principios del Internacionalismo Socialista de la Nueva Era debe realizar tres operaciones vinculadas:

(a) *La constitución de la coalición*. En primer lugar, la vanguardia debe identificar y constituir una coalición a ser dirigida. Esto no es un acto meramente descriptivo —el reconocimiento de alianzas preexistentes— sino un acto performativo de constitución política. El «Sobre el gobierno de coalición» de Mao Zedong de 1945⁷ estableció la plantilla: la coalición no preexiste a su nombramiento por la vanguardia, sino que es llamada a la existencia como formación política coherente mediante el acto mismo de su articulación. En el contexto del Internacionalismo Socialista de la Nueva Era, esta coalición adopta la forma del Sur Global en

⁵Eliyahu V. Sapir, *The Collapse of Epistemic Latency: Reflections on Journalism, Judgment, and the Kristof Controversy*, *Telos Insights* (10 de junio de 2026).

⁶Larry Catá Backer, *Choosing Sides, Socialist Internationalism, and the Ideological Signification of China's Jewish Problem in the International Arena*, *Law at the End of the Day* (21 de noviembre de 2023).

⁷Mao Zedong, «Sobre el gobierno de coalición» (24 de abril de 1945), en *Obras escogidas de Mao Tse-Tung*, vol. III (Pekín: Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1965).

tanto sujeto político unificado —no una mera designación geográfica sino una categoría constituida ideológicamente cuya coherencia deriva de su posición dentro de la contradicción principal del sistema mundial contemporáneo.

(b) *La constitución del antagonista.* En segundo lugar, e inseparablemente, la vanguardia debe constituir al antagonista contra el cual la coalición se define. La coalición no puede existir como formación política sin su exterior constitutivo. «Así como la democracia popular de proceso completo requiere elementos de oposición», escribe Backer, «así el internacionalismo comunista requiere sus opresores extranjero-fascista-feudales».⁸ El antagonista no es descubierto sino producido: su designación es un acto de constitución política que simultáneamente confiere coherencia a la coalición y legitima el rol directivo de la vanguardia. La tríada «extranjero-fascista-feudal» no describe un enemigo empírico sino que establece una categoría doctrinal dentro de la cual actores específicos pueden ser ubicados según las necesidades del momento histórico.

(c) *El carácter constitutivo de la selección del antagonista.* En tercer lugar, y este es el punto teórico decisivo, la selección del antagonista no es una consecuencia de la formación de la coalición sino su condición de posibilidad. «El objetivo es necesariamente externalizado y reificado...»⁹ La elección de quién ocupa la posición de opresor extranjero-fascista-feudal determina retroactivamente la composición de la coalición, la jerarquía interna de sus miembros, y la distribución de obligaciones y beneficios dentro de la estructura dirigida por la vanguardia. Es este tercer punto el que eleva el análisis del nivel de la descripción empírica al de la teoría estructural: la arquitectura de vanguardia-coalición no es una política entre otras sino la gramática generativa de la cual las políticas particulares son realizaciones superficiales.

Los estadounidenses, en esta lectura, se han convertido en «el Kuomintang pre-1949 en esta era de globalización».¹⁰ La analogía es precisa y reveladora: así como el Kuomintang funcionó como el antagonista constitutivo cuya designación permitió la formación del frente único bajo dirección comunista en el período revolucionario, así los Estados Unidos —y, por extensión, el orden liberal internacional que lideran— funcionan hoy como el opresor extranjero-fascista-feudal cuya constitución como antagonista permite la articulación del Sur Global como coalición coherente bajo la dirección de vanguardia de Beijing. La analogía no es meramente retórica; es estructural. Implica que la relación entre China y los Estados Unidos no es una rivalidad geopolítica contingente sino una contradicción necesaria generada por la lógica misma de la arquitectura de vanguardia-coalición. El antagonista no puede ser reformado ni incorporado; solo puede ser superado.

⁸Backer, «Eligiendo bandos», *supra* nota 6.

⁹Backer, «Eligiendo bandos», *supra* nota 6.

¹⁰Backer, «Eligiendo bandos», *supra* nota 6.

Este es un orden de explicación fundamentalmente diferente del que Brender ofrece. Donde Brender documenta la asimetría discursiva y la atribuye a una preferencia política —China «favorece» a Palestina, China «se opone» a Israel—, Backer sitúa esa misma asimetría dentro de una arquitectura teórica que la hace no meramente observable sino estructuralmente necesaria. La cuestión no es si China simpatiza con la causa palestina; es que la lógica del Internacionalismo Socialista de la Nueva Era *requiere* la producción de un antagonista constituido como opresor, y que Israel —en tanto extensión metonímica de la hegemonía estadounidense— ocupa esa posición funcional con independencia de las simpatías o antipatías particulares de los funcionarios individuales. El marco de Brender es descriptivo y evaluativo; el de Backer es generativo y estructural.

La manifestación institucional de esta arquitectura merece énfasis. La Iniciativa de la Franja y la Ruta no constituye meramente un programa de inversión en infraestructura sino la materialización institucional de la coalición constituida por la vanguardia. Dentro de esta estructura, el «sacrificio» de los judíos —es decir, la subordinación sistemática de las reivindicaciones israelíes a las palestinas dentro del aparato discursivo— funciona como lo que Backer denomina un mecanismo «para aumentar la probabilidad de alcanzar»¹¹ los objetivos estratégicos de la coalición. El sacrificio no es un efecto colateral lamentable de una política por lo demás bienintencionada; es una función constitutiva de la arquitectura misma. La coalición requiere su antagonista, el antagonista requiere su contenido concreto, y ese contenido concreto es producido mediante la subordinación sistemática de ciertos reclamos a otros dentro de la jerarquía doctrinal.

Se observa la operacionalización de esta estructura en dominios que exceden lo diplomático. Las declaraciones de la Administración Trump sobre Gaza —analizadas en otro lugar¹²— revelan un aparato «incantatorio» que opera según una lógica formalmente análoga pero invertida: donde el aparato chino constituye al opresor extranjero-fascista-feudal como exterior constitutivo de la coalición del Sur Global, el aparato estadounidense constituye al «terrorista» como exterior constitutivo de la alianza liberal-democrática. Ambos aparatos realizan el mismo trabajo estructural —la producción performativa de antagonistas que confieren coherencia a las coaliciones respectivas— pero lo hacen desde posiciones opuestas dentro de la contradicción principal. Lo que distingue al análisis de Backer no es una preferencia por un aparato sobre el otro sino la insistencia en que ambos sean comprendidos como manifestaciones de la misma gramática generativa de la política de coalición dirigida por la vanguardia.

El principio como categoría doctrinal

¹¹Backer, «Elegiendo bandos», *supra* nota 6.

¹²Larry Catá Backer, *The Trump Declaration for Enduring Peace and Prosperity: Dialogical Reflections on the Tractability of the Intractable, Law at the End of the Day* (13 de octubre de 2025).

Una vez comprendida la arquitectura de vanguardia-coalición, el concepto de «principio» que estructura el discurso diplomático chino se revela bajo una luz diferente. Brender trata la reivindicación china de «principio» como una afirmación susceptible de verificación empírica —¿es China verdaderamente «principista» en su conducta?— y encuentra, correctamente, que la neutralidad proclamada no resiste el escrutinio. Su ensayo evalúa la conducta china contra un estándar implícito de neutralidad liberal: la expectativa de que un actor «principista» aplicaría sus categorías de modo simétrico a todas las partes en un conflicto. Juzgada por ese estándar, China fracasa evidentemente.

Sin embargo, juzgada por su propia autodescripción doctrinal —es decir, por los principios del Internacionalismo Socialista de la Nueva Era tal como estos se articulan dentro del marco del materialismo dialéctico—, «principio» no es una promesa de simetría sino una declaración de fidelidad a la jerarquía dialéctica correcta. Ser «principista» no significa tratar a todas las partes con igual consideración; significa aplicar consistentemente la lógica de la contradicción principal, identificar correctamente al antagonista dentro de esa contradicción, y subordinar toda consideración particular a las exigencias de la coalición dirigida por la vanguardia. El «principio», en este registro, es precisamente la *negativa* a la neutralidad liberal: es el compromiso de mantener la distinción entre coalición y antagonista, entre pueblo y opresor, entre las fuerzas del progreso histórico y las de la reacción. Comprendido así, el discurso diplomático chino no es imprincipiado según sus propios términos; es principista de un modo que el marco liberal de Brender no puede registrar sin una reconfiguración categorial fundamental.

La sinización del leninismo y la desnaturalización de Marx

Existe una dimensión del análisis que ni el ensayo de Brender ni la versión original de esta crítica desarrollaron con suficiente rigor: la intersección entre la arquitectura de coalición de vanguardia y el proyecto más amplio de lo que la doctrina del Partido Comunista Chino denomina la «sinización del marxismo» —o, como podría describirse desde una perspectiva analítica diferente, la desnaturalización del marxismo de sus orígenes genealógicos judíos.

Dos tropos convergentes operan aquí. El primero es el judío como objetivación posmoderna del opresor extranjero-fascista-feudal. El segundo es el judío como errante compulsivo —«el ejemplar predicativo de una semiótica de superación dialéctica progresiva hacia la perfección».

Es en la convergencia de estos dos tropos donde el proyecto de sinización adquiere su valencia específicamente antijudía —o, para expresar el asunto con la ambigüedad que requiere, su carácter estructuralmente supersesionista. Considérese: Marx mismo es, en esta lectura, «el judío escéptico que solo podía encontrar refugio entre otros». El marxismo nació «como una teoría de trascendencia de la persona de Marx en el cuerpo de un judío» —una teoría cuya aspiración universalista es inseparable de la condición diaspórica de su autor, cuya pretensión de trascender todos los particularismos se funda en la experiencia particular del desplazamiento judío. El

«Marx internacional» es, en este sentido, una transformación de la figura del «judío internacional»: «forzado a errar hasta que la perfección de su teoría sea realizada por los comunistas».¹³

La sinización del marxismo, comprendida al nivel de la estructura discursiva más que del mero contenido doctrinal, requiere la ruptura de esta conexión genealógica. El «Marx internacional» debe convertirse en el «Marx chino» —el pensamiento de Marx debe ser recibido «como algo distinto de una teoría ligada a un lugar y un tiempo extranjeros». El universalismo de la teoría marxista debe ser desprendido del intelectualismo judío diaspórico en el que se originó y refundado en la continuidad civilizacional china. Esto no es meramente una cuestión de adaptación filosófica; es una operación semiótica con consecuencias materiales. Sinizar el marxismo es proclamar que la errancia ha concluido —que la teoría ha encontrado su hogar, su realización, su telos, en el liderazgo del Partido Comunista Chino. Pero si la errancia ha concluido, entonces la figura del errante —el judío diaspórico que portó la teoría hacia occidente y hacia oriente en la condición de exilio permanente— se torna no meramente superflua sino obstructiva. El judío como portador de la teoría universal debe ser supersedido por la vanguardia china como realizadora de la teoría universal.

El material del *Ta Kung Pao* (大公报) —los artículos que alegan que un «grupo de intereses judíos» (犹太利益集团) controla los medios, las finanzas y la política estadounidenses— opera dentro de este campo discursivo como un dominio operativo del proyecto de desnaturalización.¹⁴ En un nivel, es simplemente burdo: el reciclaje de tropos antisemitas europeos en un medio de lengua china con alineamiento estatal. Pero situado dentro de la arquitectura más amplia de la sinización, cumple una función específica: localiza al «judío» simultáneamente en la posición de opresor extranjero-fascista-feudal (controlando el capital, manipulando los medios, ejerciendo poder encubierto) y en la posición del portador desplazado de un universalismo que propiamente pertenece a China. El «grupo de intereses judíos» es a la vez el enemigo contra el cual organizarse y el reclamante rival de la herencia universalista que la sinización pretende apropiarse.

Si esta convergencia de tropos opera conscientemente —como una estrategia discursiva deliberada adoptada por actores identificables dentro del aparato Partido-Estado— o estructuralmente —como el efecto emergente de una arquitectura teórica cuya lógica interna produce estas posiciones sin que nadie las pretenda— es una cuestión que este análisis deja deliberadamente abierta. Acaso la respuesta no sea puramente una ni puramente la otra, sino algo más cercano a lo que Sapir, en un contexto diferente, denomina la operación de «altas

¹³Backer, «Elijiendo bandos», *supra* nota 6. Las frases citadas en este párrafo provienen de esta fuente.

¹⁴*Ta Kung Pao* (大公报), «犹太利益集团势力庞大 美国无底线盲撒以色列» [Los grupos de interés judíos son poderosos y Estados Unidos apoya ciegamente a Israel sin límite alguno] (4 de mayo de 2024). Analizado en Larry Catá Backer, *Bricolage, Law at the End of the Day* (mayo de 2024).

probabilidades previas dentro de redes discursivas históricas»¹⁵: la disponibilidad de ciertos caminos representacionales que reducen el umbral para interpretaciones particulares sin requerir intención explícita. «La identidad judía ha funcionado históricamente como un nodo explicativo altamente reutilizable dentro de las redes simbólicas occidentales»; dentro de las redes marxista-leninistas chinas, la reutilización opera a través de un mecanismo diferente pero estructuralmente análogo —la disponibilidad de los tropos del judío-como-errante y del judío-como-opresor como soluciones prefabricadas a los problemas discursivos generados simultáneamente por la sinización y por la política de coalición de vanguardia.

La genealogía de esta arquitectura semiótica requiere, sin embargo, una confrontación con lo que podría denominarse el elefante en la habitación de todo tratamiento marxista de la nacionalidad judía: el propio ensayo de Marx de 1844, *Sobre la cuestión judía*,¹⁶ que ha generado más controversia interpretativa —y más malentendidos persistentes— que acaso cualquier otro texto del canon marxista.

La mala lectura convencional, que uno encuentra con deprimente regularidad en el comentario popular y que ha causado un daño incalculable a la recepción del proyecto teórico más amplio de Marx, trata *Sobre la cuestión judía* como una polémica antisemita —como si Marx, él mismo de ascendencia judía, estuviera simplemente repitiendo los tropos del odio europeo al judío con vestimenta filosófica. Esta lectura no es meramente errónea; es errónea de una manera que oscurece precisamente aquello que hace peligroso el ensayo para el proyecto de sinización. El objetivo de Marx no son los judíos como tales, sino el judaísmo como ejemplar semiótico —como la instancia paradigmática de lo que él considera el impedimento estructural que toda religión plantea a la genuina emancipación humana.¹⁷

El argumento del ensayo, reducido a su esqueleto lógico, procede como sigue: Bruno Bauer¹⁸ había argumentado que los judíos solo podrían alcanzar la emancipación política abandonando el judaísmo —que el Estado secular requería la abolición de la particularidad religiosa. La respuesta de Marx es que Bauer confunde la emancipación política (la neutralidad formal del Estado liberal hacia la religión) con la emancipación humana (la superación efectiva de las condiciones que producen la conciencia religiosa en primer lugar). El Estado secular no abolye la religión; meramente la relocaliza en la sociedad civil, donde continúa funcionando como una forma de alienación. La emancipación política es así real pero radicalmente insuficiente —

¹⁵Sapir, «El colapso de la latencia epistémica», *supra* nota 5.

¹⁶Karl Marx, «Sobre la cuestión judía» (1844), en *Deutsch-Französische Jahrbücher* (febrero de 1844).

¹⁷Véase, p. ej., Arlene Clemesha, *Karl Marx on the Jewish Question*, *Science & Society* 89(2) (2025); Yoav Peled, *From Theology to Sociology: Bruno Bauer and Karl Marx on the Question of Jewish Emancipation*, *History of Political Thought* 13(3): 463–485 (1992), quien argumenta que Marx desplazó el debate de la teología a la sociología.

¹⁸Bruno Bauer, *Die Judenfrage* (Braunschweig, 1843).

emancipa al Estado de la religión sin emancipar a los seres humanos de las condiciones que generan la necesidad religiosa.¹⁹

Los judíos, en este marco, funcionan no como un objetivo singular sino como la instancia analíticamente más transparente de un problema universal. El énfasis del judaísmo en la ley, la particularidad y la práctica mundana lo convierte, para Marx, en el caso más visible del entrelazamiento de la religión con la vida material —y por tanto en la demostración más clara de por qué la emancipación política (la mera tolerancia) no puede superar lo que solo la transformación de las condiciones materiales puede resolver. El argumento se aplica con igual fuerza al cristianismo, al islam y —crucialmente para nuestros propósitos— al confucianismo, al taoísmo y a todo otro sistema de pensamiento que Marx caracterizaría como superestructura ideológica que enmascara relaciones materiales.

Es aquí donde la sinización del marxismo encuentra lo que podría denominarse sus pies de barro —la paradoja que es a la vez constitutiva y potencialmente fatal. El proyecto de sinización, como se ha documentado arriba, requiere la subordinación de todas las tradiciones culturales y religiosas particulares a las pretensiones de verdad universal del marxismo-leninismo tal como es interpretado a través de la experiencia histórica de la civilización china. Pero el propio marco analítico de Marx, rigurosamente aplicado, identificaría la sinización misma como precisamente el tipo de recursión religiosa —la reinstanciación de la particularidad civilizacional al nivel de la teoría universal— que *Sobre la cuestión judía* identifica como el obstáculo a la emancipación humana. Si el judaísmo es un ejemplar semiótico del impedimento religioso a la emancipación, entonces la elevación de las categorías civilizacionales chinas al estatus de verdad marxista universal es estructuralmente idéntica: sustituye una forma de particularismo por otra mientras reivindica universalidad.

La paradoja es recursiva y, dentro de sus propios términos, irresoluble. El proyecto de sinización no desnaturaliza la religión en el sentido de Marx —no supera las condiciones que producen la conciencia religiosa y civilizacional. Más bien, ejecuta una sustitución: las categorías civilizacionales chinas reemplazan a otros particularismos como el vehículo privilegiado de la verdad universal, pero la estructura de la pretensión —que una tradición particular tiene acceso único a lo universal— es formalmente idéntica a la estructura religiosa que Marx criticó. El judío, en este marco, queda doblemente desplazado: primero como el ejemplar semiótico del obstáculo religioso que el marxismo declara haber superado, y segundo como el portador de un universalismo particularista competidor (el sionismo como autodeterminación nacional judía) que amenaza con exponer el carácter sustitutivo de la sinización misma.

¹⁹Véase también Karl Marx, «Contribución a la crítica de la filosofía del derecho de Hegel: Introducción» (1843–44) («La religión es el suspiro de la criatura oprimida, el corazón de un mundo sin corazón y el alma de condiciones desalmadas. Es el opio del pueblo»).

Esta lectura se conecta directamente con lo que Backer ha descrito en otro lugar, en el contexto de la teoría de la modernización y sus descontentos, como el problema del «Lebenswelt» (mundo de la vida) —el horizonte del mundo vivido dentro del cual las pretensiones teóricas adquieren su significado y contra el cual sus pretensiones universalistas deben ser medidas.²⁰ La sinización del marxismo es, desde esta perspectiva, no la aplicación de una teoría universal a las condiciones chinas sino la constitución de las condiciones chinas como el Lebenswelt dentro del cual el universalismo marxista adquiere su significado operativo —un movimiento que es a la vez teóricamente productivo (genera un marco teórico genuinamente distintivo) y teóricamente autosocavante (reinstancia al nivel de los fundamentos precisamente la particularidad civilizacional que la teoría proclama haber superado).

Para la cuestión específica de la postura china hacia Israel y la nacionalidad judía, las implicaciones son sustanciales. La «cuestión judía» no es, para el aparato teórico marxista chino, una cuestión sobre los judíos en particular; es una cuestión sobre si alguna pretensión particularista a la autodeterminación puede ser acomodada dentro de un marco que requiere la supersesión de todos los particularismos por lo universal —donde «lo universal» es en sí mismo el producto de la autoelevación de una tradición civilizacional particular. La hostilidad estructural a la soberanía judía no es así antisemitismo en el sentido europeo, sino algo potencialmente más intratable: es la consecuencia lógica de una arquitectura teórica que no puede reconocer la autodeterminación nacional judía sin exponer simultáneamente sus propios fundamentos como particularistas en vez de universales.

Pero el análisis no puede detenerse aquí, porque la eliminación del judío del universo cognitivo del marxismo-leninismo chino no deja un vacío —produce una sustitución cuyas consecuencias son potencialmente más profundas que las de la eliminación misma. Al desplazar la nacionalidad particularista judía de la categoría de autodeterminación legítima, el aparato teórico chino no la reemplaza con nada; llena el espacio vacante con una pretensión universalista-particularista diferente —la del proyecto nacional palestino, y detrás de él, la presencia mucho más consecuente de la Umma islámica como un orden civilizacional universalista con su propio Lebenswelt, su propia escatología y su propia pretensión de supersedar todas las formaciones religiosas y políticas previas.

Esto produce una paradoja que la posición teórica china actual evita reconocer pero no puede suprimir indefinidamente. Los Estados del Medio Oriente y Norte de África que sirven, en el lenguaje de *Sobre el gobierno de coalición*, como los «burgueses y campesinos terratenientes de otra era, útiles hoy en el camino hacia el mañana», no son meramente formaciones nacionalistas seculares disponibles para la incorporación a la coalición. Son portadores de una civilización religiosa universalista —el islam— cuya propia lógica interna de la Umma es al menos tan

²⁰Larry Catá Backer, 'Modernization' (现代化) and Chinese Constitutionalism's 'Lifeworld': Constitutionalism as the Institutionalized Phenomenology of Modernization (documento de trabajo, agosto de 2026).

comprehensiva en sus pretensiones, y al menos tan resistente a la subordinación dentro de otro marco, como la modernización al estilo chino que busca liderar la coalición. La Umma islámica es en sí misma un Lebenswelt —un horizonte pre-dado de sentido dentro del cual la acción política adquiere su significación— y es un Lebenswelt cuyas pretensiones universalistas son, en muchos aspectos, más profundamente enraizadas y más resistentes a la domesticación que cualquier cosa que el aparato marxista-leninista chino haya enfrentado hasta ahora.

La ironía es precisa: en el esfuerzo por desplazar el particularismo relativamente contenido de la autodeterminación nacional judía (que reclama, después de todo, solo un pequeño territorio y un pueblo específico), el internacionalismo marxista-leninista chino se ha aliado con un universalismo cuya trayectoria eventual plantea un desafío mucho más fundamental al proyecto de sinización de lo que el sionismo jamás podría. Los atisbos de esta contradicción son ya visibles en la aplicación de los principios e imperativos ideológicos chinos a la gobernanza de sus minorías étnicas y religiosas reconocidas —particularmente en las regiones musulmanas túrquicas, donde las políticas del Partido-Estado reflejan un compromiso con el universalismo islámico guiado por sus propios compromisos teóricos respecto a la gestión de la expresión religiosa dentro del marco de la modernización socialista. El delicado acto de equilibrio requerido para cultivar externamente a los Estados de mayoría musulmana del Medio Oriente y Norte de África como socios de coalición, mientras se aplican internamente los imperativos ideológicos que la propia arquitectura doctrinal del Partido requiere respecto a las comunidades religiosas, produce una tensión cuyas implicaciones teóricas no han sido aún plenamente elaboradas.

Esto sugiere una teorización de doble vía cuyas tensiones internas no han sido aún adecuadamente examinadas: una política exterior fundada en la arquitectura de coalición de vanguardia descrita en este ensayo, en la cual los Estados de mayoría musulmana sirven como socios de coalición y el judío sirve como antagonista exteriorizado; y una política interna bastante diferente, en la cual las implicaciones del universalismo islámico son abordadas mediante la aplicación de los principios ideológicos del Partido y el aparato institucional de su gobernanza de las minorías étnicas y religiosas reconocidas. Las dos vías se mantienen actualmente en un estado de separación funcional —el discurso externo de solidaridad y coalición antihegemónica opera en un plano de análisis diferente del discurso interno de gobernanza, estabilidad social y gestión de la expresión religiosa dentro de los parámetros teóricos establecidos por la modernización socialista. Pero esta separación solo puede comprenderse como temporal, como un aplazamiento pragmático más que como una resolución teórica. Los socios musulmanes de la coalición no son instrumentalidades seculares disponibles para una incorporación indefinida sin consecuencias; son portadores de sus propias pretensiones universalistas, y esas pretensiones eventualmente presionarán contra los límites del marco de coalición de vanguardia dentro del cual están actualmente situados.

La colisión eventual —entre las pretensiones universalistas del Lebenswelt islámico y las pretensiones universalistas del Lebenswelt de la modernización al estilo chino— producirá lo

que la teoría marxista-leninista reconocería como una contradicción general: no el tipo de contradicción secundaria o táctica que puede gestionarse mediante ajustes a la formulación de la contradicción principal, sino un antagonismo estructural entre dos pretensiones inconmensurables de universalidad civilizacional, cada una con su propia escatología, su propia teleología del desarrollo y su propia concepción de la relación apropiada entre el orden político y lo trascendente. Esta es una contradicción que la posición china actual evita enteramente en su expresión externa, y aborda internamente mediante la aplicación de sus principios e imperativos ideológicos guiados por sus políticas sobre el tratamiento de las minorías étnicas y religiosas reconocidas. Esa evasión no puede durar indefinidamente. Y cuando la contradicción emerja — como debe hacerlo, si la arquitectura teórica aquí descrita es correcta— expondrá la apuesta fundacional del proyecto de sinización: que la particularidad civilizacional china puede sostener permanentemente una pretensión de universalidad marxista contra todos los contendientes. La cuestión judía fue, en este sentido, el caso fácil; la cuestión islámica puede resultar ser el difícil. Pero eso también permanece, acaso, genuinamente abierto.

La pregunta que el ensayo de Marx plantea al proyecto de sinización —si una teoría que identifica la particularidad religiosa como el obstáculo a la emancipación humana puede coherentemente fundarse en la particularidad civilizacional sin convertirse en aquello que critica— permanece, como mucho más en este análisis, genuinamente abierta. Es una pregunta que ni el ensayo de Brender ni esta crítica pueden resolver, pero que ambos, desde sus diferentes planos analíticos, ayudan a hacer visible.

Las consecuencias son visibles en la constitución performativa de lo que, en otro contexto, ha sido descrito como el «mal judío»²¹ —el judío que rechaza la supersesión, que insiste en el retorno en vez de la errancia permanente, que reclama soberanía nacional en lugar de aceptar la condición diaspórica que la arquitectura teórica le exige. Las fracturas cognitivas en el conflicto Israel-Palestina son, en esta lectura, no meramente desacuerdos políticos sino manifestaciones de contiendas semióticas fundamentales sobre si la insistencia judía en el retorno soberano puede ser acomodada dentro de un marco teórico que requiere el desplazamiento judío como precondition estructural. El supuesto, visible a través de múltiples campos discursivos y raramente examinado, de «que lo que será un Estado de Palestina debe ser o será libre de judíos»²² no es una preferencia política incidental; es un entañamiento lógico de un marco en el cual la posición propia del judío es la errancia, no la soberanía —la teoría-en-exilio, no la teoría-que-ha-llegado-a-casa.

De la atrocidad a la estructura: el problema acto/estructura

²¹Véase Larry Catá Backer, *They Shoot Horses Don't They? ... The 'Jewish Problem' in 'Palestine' as Performed by the State Inmates of that Asylum of Politics, Law at the End of the Day* (27 de septiembre de 2025).

²²Backer, «¿Acaso no sacrifican a los caballos?», *supra* nota 21.

El argumento de Brender de que la contextualización estructural puede funcionar para «relativizar o desplazar» el carácter moral independiente de un acto toma una posición clara en lo que Backer, en «Debating Genocide»,²³ identifica como una cuestión irresuelta y activamente disputada en la formación normativa contemporánea: si el significado de un evento de víctimas masivas se comprende mejor como un acto discreto que debe juzgarse en sus propios términos, o como «la racionalización colectiva consecencial de eventos y objetos agregados cuya colección produce su significado». Backer no resuelve esta cuestión en su propia escritura; la presenta como una bifurcación metodológica genuina con consecuencias para cómo «genocidio» y categorías comparables se aplican a través de los casos.

El ensayo de Brender, por el contrario, toma una posición sobre esta cuestión y trata el reenmarcamiento estructural de China como evidencia de mala fe más que como una instancia de una práctica interpretativa más amplia que no es exclusiva de China ni carece de su propia lógica interna. Se observa el mismo modo interpretativo estructural en los procedimientos ante la CIJ concernientes a las alegaciones de genocidio de Sudáfrica²⁴ —lo que Backer describe en otro lugar como «la instrumentalización cultural de espacios judiciales y cuasi-judiciales»— y en las decisiones de desinversión del Fondo Soberano de Noruega, que operacionalizan lecturas estructurales del conflicto mediante lo que equivale a «la ritualización de la invocación legal para apalancar decisiones políticas». La cuestión acto/estructura no es invención de China; es la contienda metodológica definitoria del entorno normativo posterior al 7 de octubre, y el ensayo de Brender sería más persuasivo si defendiera la lectura centrada en el acto explícitamente en vez de presuponerla.

Operacionalización institucional: el ejemplo noruego

La arquitectura de coalición de vanguardia no opera únicamente a través del discurso diplomático; encuentra expresión institucional en los mecanismos de mercado y las formas jurídicas mediante los cuales las decisiones políticas se operacionalizan como consecuencias económicas. Las decisiones del Fondo de Pensiones del Gobierno de Noruega respecto a inversiones vinculadas a Israel ilustran esto con particular claridad.²⁵ La posición de Noruega se alinea «con la de ciertos elementos en China sobre la “cuestión judía” global», no porque Noruega sea parte de la coalición de China —manifiestamente no lo es— sino porque la lógica estructural de la constitución del antagonista produce efectos convergentes a través de sistemas

²³Larry Catá Backer, *Debating Genocide—Shifting Frameworks for Ordering Facts, Theory, Significance, and Consequence, Law at the End of the Day* (agosto de 2025).

²⁴*Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide in the Gaza Strip (South Africa v. Israel)*, CIJ, Orden del 24 de mayo de 2024. Véase también Larry Catá Backer, *(South Africa v. Israel) Order of 24 May 2024, Law at the End of the Day* (24 de mayo de 2024).

²⁵Larry Catá Backer, *Russians, ‘Settlers’, and Corruption: The Norway Pension Fund Global Announces Three Decisions, Law at the End of the Day* (10 de diciembre de 2024).

políticos por lo demás dispares. La «ritualización de la invocación legal para apalancar decisiones políticas» —el uso del derecho internacional humanitario como garantía de lo que son fundamentalmente decisiones políticas sobre qué actores merecen apoyo institucional y cuáles merecen castigo institucional— proporciona la apariencia de una toma de decisiones neutral y gobernada por reglas, mientras en los hechos operacionaliza la misma constitución del antagonista que la arquitectura de coalición de vanguardia requiere.

El caso Bezeq es ilustrativo: la disposición de Noruega a tolerar el sufrimiento palestino por la pérdida de servicios de telecomunicaciones al servicio de hacer incómoda la vida de los colonos revela que la lógica gobernante no es la preocupación humanitaria (que sopesaría las consecuencias para los civiles palestinos) sino el antagonismo estructural (que apunta a «los colonos» como una categoría reificada independientemente de los efectos colaterales). «Los judíos tienen que irse para la preservación de una Palestina libre de judíos» —esta no es la posición declarada de Noruega, naturalmente, pero es el entrañamiento lógico de un marco en el cual los asentamientos son tratados como el obstáculo fundamental a la paz y su remoción como precondition para todo progreso ulterior. Que esta lógica produzca convergencia entre la política de coalición de vanguardia china y la tecnocracia socialdemócrata noruega no es coincidencia; refleja la disponibilidad de una figura antagonista compartida —«el colono» como una instanciación particular del más amplio «opresor extranjero-fascista-feudal»— a través de tradiciones políticas por lo demás inconmensurables.

Sobre el cierre interpretativo

El ensayo de Brender concluye con un veredicto sumario: el universalismo de China «era universal solo cuando políticamente conveniente». La práctica propia de Backer, a través de los textos aquí reseñados, característicamente resiste este tipo de cierre. Su tratamiento de la reunión con Wang Yi concluye invitando al lector a juzgar por sí mismo («Pero usted sea el juez de eso»); su tratamiento del debate sobre genocidio explícitamente declina adjudicar «cualquiera que sea la posición de uno sobre la teoría subyacente». Esta es una diferencia en la postura interpretativa más que en la conclusión sustantiva: el método de Backer trata la persistencia del significado disputado como el objeto mismo de estudio, mientras que el ensayo de Brender se desplaza de la documentación al veredicto.

Ninguna de las dos posturas es autoevidentemente superior —un ensayo publicado para plantear un caso normativo sobre cómo debe juzgarse la conducta de China no está obligado a adoptar la postura más abierta de una glosa académica— pero la diferencia vale la pena ser nombrada porque configura lo que cada pieza de escritura intenta hacer: el ensayo de Brender es un argumento; el método de Backer, tal como se despliega a través de estas publicaciones, se aproxima más a una interrogación sostenida de cómo se construye el significado y por quién. La negativa al cierre no es una evasión del juicio; es un juicio sobre las condiciones bajo las cuales el juicio es posible —un reconocimiento de que las estructuras discursivas que se están examinando están aún en movimiento, aún produciendo efectos, aún constituyendo sus sujetos y

objetos, y que arrestar ese movimiento prematuramente en un veredicto es confundir la posición del analista con una posición fuera del campo de fuerzas que se analiza.

Evaluación sumaria

El ensayo de Brender está cuidadosamente documentado respecto a las declaraciones diplomáticas oficiales chinas y ofrece una lectura cercana genuinamente útil de la terminología —particularmente el análisis de 被扣押人员, que constituye un modelo de atención semiótica a la fuerza constitutiva de la nomenclatura diplomática. Su pretensión empírica central —que el lenguaje diplomático chino y la diplomacia de convocatoria desarrollaron consistentemente las demandas palestinas mientras dejaban las demandas israelíes comparativamente abstractas— está documentada con fuentes específicas y fechadas y no es, según la evidencia presentada, exagerada. La documentación del patrón por parte del ensayo es una contribución sobre la cual el análisis subsecuente, incluido este, puede edificar.

Su limitación principal, juzgada contra los compromisos metodológicos visibles en la propia obra de Backer, es que opera en gran medida al nivel del discurso diplomático y el juicio normativo sin situar ese discurso dentro de la arquitectura teórica más profunda —la forma de coalición de vanguardia marxista-leninista, el internacionalismo socialista de la Nueva Era y su infraestructura institucional de la Franja y la Ruta, el proyecto de sinización y su supersesionismo estructural, y la genealogía ideológica específica de los tratamientos marxistas chinos de la nacionalidad judía— que explicaría por qué el patrón que documenta no es simplemente oportunismo estratégico sino algo más cercano a un rasgo estructural de cómo un Partido-Estado de vanguardia organiza coaliciones internacionales y de cómo la sinización del marxismo genera, como entañamiento lógico, la constitución del judío como antagonista simultáneo y predecesor supersedido.

El ensayo de Brender documenta el *qué* con ejemplar rigor empírico, y esta documentación no es meramente un preliminar a la indagación teórica sino su condición necesaria; esta crítica ha intentado proveer el *por qué* a un nivel diferente de profundidad teórica, y tratar el cuadro resultante como más irresuelto —y más enraizado en tropos discursivos más antiguos cuya genealogía transcurre a través del propio *Sobre la cuestión judía* de Marx y a través de la figura del judío errante reutilizada dentro de las categorías marxistas chinas— de lo que el veredicto conclusivo de Brender permite. El patrón no es una falla de principio; es la aplicación consistente del principio dentro de una arquitectura teórica que nunca prometió simetría y que requiere, como condición de su propia coherencia, precisamente la asimetría que Brender documenta. Si esa arquitectura puede sostenerse —si las contradicciones que genera eventualmente producirán efectos que sus autores no pueden controlar, y en particular si los «pies de barro» de un proyecto de sinización que reinstancia al nivel de la ontología política la misma recursión religiosa que Marx identificó como el obstáculo a la emancipación humana eventualmente se quebrarán bajo el peso de su propia lógica interna— es una cuestión que permanece, en la formulación característica de Backer, genuinamente abierta. Es una cuestión que el ensayo de Brender, al

documentar los patrones superficiales con tanto cuidado, hace posible plantear al nivel estructural. Pero usted sea el juez de eso.

Referencias

Backer, Larry Catá. *Bricolage. Law at the End of the Day* (mayo de 2024).
<https://lbackerblog.blogspot.com/2024/05/bricolage-president-xi-jinpings.html>

Backer, Larry Catá. *Choosing Sides, Socialist Internationalism, and the Ideological Signification of China's Jewish Problem in the International Arena. Law at the End of the Day* (21 de noviembre de 2023). <https://lbackerblog.blogspot.com/2023/11/choosing-sides-socialist-internationalism.html>

Backer, Larry Catá. *Debating Genocide—Shifting Frameworks for Ordering Facts, Theory, Significance, and Consequence. Law at the End of the Day* (agosto de 2025).

Backer, Larry Catá. 'Modernization' (现代化) and Chinese Constitutionalism's 'Lifeworld': *Constitutionalism as the Institutionalized Phenomenology of Modernization*. Documento de trabajo (agosto de 2026).

Backer, Larry Catá. *Russians, 'Settlers', and Corruption: The Norway Pension Fund Global Announces Three Decisions. Law at the End of the Day* (10 de diciembre de 2024).
<https://lbackerblog.blogspot.com/2024/12/russians-settlors-and-corruption-norway.html>

Backer, Larry Catá. *(South Africa v. Israel) Order of 24 May 2024. Law at the End of the Day* (24 de mayo de 2024). <https://lbackerblog.blogspot.com/2024/05/south-africa-v-israel-order-of-24-may.html>

Backer, Larry Catá. *They Shoot Horses Don't They? ... The 'Jewish Problem' in 'Palestine' as Performed by the State Inmates of that Asylum of Politics. Law at the End of the Day* (27 de septiembre de 2025). <https://lbackerblog.blogspot.com/2025/09/they-shoot-horses-dont-they-jewish.html>

Backer, Larry Catá. *The Trump Declaration for Enduring Peace and Prosperity: Dialogical Reflections on the Tractability of the Intractable. Law at the End of the Day* (13 de octubre de 2025). <https://lbackerblog.blogspot.com/2025/10/the-trump-declaration-for-enduring.html>

Backer, Larry Catá. *A Transformative Moment for the Politics of Sovereign Investing and Markets-Based Transnational Rule of Law Building: The Norway Pension Fund Global System Temporarily Goes Dark. Law at the End of the Day* (17 de noviembre de 2025).
<https://lbackerblog.blogspot.com/2025/11/a-transformative-moment-for-privatized.html>

Bauer, Bruno. *Die Judenfrage*. Braunschweig, 1843.

Declaración de Beijing sobre la Reconciliación Palestina (julio de 2024).

Brender, Felix. *China after October 7: Selective Neutrality and the Politics of 'Principle'*. *Telos Insights* (4 de agosto de 2026).

Clemesha, Arlene. *Karl Marx on the Jewish Question*. *Science & Society* 89(2) (2025).

Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide in the Gaza Strip (South Africa v. Israel), CIJ, Orden del 24 de mayo de 2024.

Mao Zedong. «Sobre el gobierno de coalición» (24 de abril de 1945). En *Obras escogidas de Mao Tse-Tung*, vol. III. Pekín: Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1965.

Marx, Karl. «Contribución a la crítica de la filosofía del derecho de Hegel: Introducción» (1843–44).

Marx, Karl. «Sobre la cuestión judía» (1844). En *Deutsch-Französische Jahrbücher* (febrero de 1844).

Peled, Yoav. *From Theology to Sociology: Bruno Bauer and Karl Marx on the Question of Jewish Emancipation*. *History of Political Thought* 13(3): 463–485 (1992).

Ministerio de Relaciones Exteriores de la RPC. «Wang Yi sostiene conversaciones con la delegación de cancilleres árabes-islámicos» (20 de noviembre de 2023).

Sapir, Eliyahu V. *The Collapse of Epistemic Latency: Reflections on Journalism, Judgment, and the Kristof Controversy*. *Telos Insights* (10 de junio de 2026).

Ta Kung Pao (大公报). «犹太利益集团势力庞大 美国无底线盲戳以色列» (4 de mayo de 2024).

Wu, Hui (trad.). *Guiguzi: China's First Treatise on Rhetoric*. Carbondale: SIU Press, 2016.